

Política Sostenibilidad y Responsabilidad Social El Milagrillo Industrias Químicas S.L



EL MILAGRIT 
INDUSTRIAS QUÍMICAS S.L.

Control de Cambios y Versiones

Versión	Fecha de aprobación	Aprobado por	Órgano
1	31/07/2025	El Milagrito Industrias Químicas S.L.	Firma delegada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios. Directora General

De ahora en adelante el nombre fiscal de la empresa será **EL MILAGRITO INDUSTRIAS QUIMICAS SL**, cambio de denominación registrada en el Registro Mercantil de Sevilla, fecha de elevación a publico 24/11/2025. Asiento de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla 1/12/2025, asiento 17125 del diario de 2025.

Índice

1. Finalidad y Objeto de la Política
 - 1.1. Finalidad de la Política de Sostenibilidad
 - 1.2. Objetivos de la Política
2. Definiciones
3. Ámbito de la aplicación
4. Políticas relacionadas
5. Principios que rigen la Sostenibilidad en la Empresa
6. Integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio de El Milagrito Industrias Químicas S.L.
 - 6.1. Contribución al Desarrollo Sostenible
 - 6.2. Derechos Humanos
 - 6.3. Diversidad e Inclusión
 - 6.4. Sostenibilidad Medioambiental
 - 6.5. Salud y Seguridad del Producto
 - 6.6. Responsabilidad Fiscal
 - 6.7. Compliance y prevención de la corrupción y el soborno
7. Principios que rigen la relación con los Grupos de Interés
 - 7.1. Principales Grupos de Interés de El Milagrito Industrias Químicas S.L.
 - 7.1.1. Clientes
 - 7.1.2. Empleados
 - 7.1.3. Fabricantes y Proveedores
 - 7.1.4. Accionistas
 - 7.1.5. Comunidad
 - 7.2. Especial referencia al Medioambiente
8. Mecanismos de supervisión y asesoramiento
9. Comunicación de las prácticas de Sostenibilidad
10. Actualización de la Política
11. Difusión y comunicación de la Política

1. Finalidad y Objeto de la Política

1.1. Finalidad de la Política de Sostenibilidad

A través de la presente Política de Sostenibilidad (en adelante, la “**Política**”), se busca definir los principios que El Milagrito Industrias Químicas S.L. asume en las relaciones con todos sus Grupos de Interés, favoreciendo la integración de prácticas de sostenibilidad en todo su modelo de negocio y con el compromiso de que todas sus actividades se realizarán de manera respetuosa con las personas, el medio ambiente y la comunidad en general, a partir del compromiso de la empresa con el respeto de los Derechos Humanos y con el desarrollo sostenible.

1.2. Objetivos de la Política

Los valores que se desprenden de la presente Política inspiran la actuación de la empresa, en particular del Consejo de Administración y de sus comisiones, orientando la adopción de sus decisiones.

La Política facilita igualmente el conocimiento, la difusión y la aplicación de la cultura ética corporativa de El Milagrito Industrias Químicas S.L., firmemente asentada en la sostenibilidad de su modelo de negocio.

2. Definiciones

A los efectos de la presente Política, los términos definidos en este apartado tienen el significado descrito a continuación:

- ✓ El Milagrito Industrias Químicas S.L. (también la “Compañía” o la “Empresa”):
- ✓ El Milagrito Industrias Químicas S.L. (también la “Empresa”)
- ✓ Grupos de Interés: empleados, clientes, accionistas, fabricantes y proveedores, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y la Sociedad en su conjunto.
- ✓ Sostenibilidad: se entiende por sostenibilidad, en el contexto de El Milagrito Industrias Químicas S.L., una oferta de productos de limpieza que respete rigurosamente los Derechos Humanos y laborales en toda la cadena de valor y cumpla con los más exigentes estándares medioambientales y de salud y seguridad, todo ello sobre la base de la transparencia y el diálogo continuo con los Grupos de Interés de la Empresa.

3. Ámbito de la aplicación

Esta Política se aplica a El Milagrito Industrias Químicas S.L. y a su cadena de valor, y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con El Milagrito Industrias Químicas S.L. por una relación distinta de la laboral, cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de aquel.

4. Políticas relacionadas

La presente Política se encuentra vinculada a la siguiente normativa interna, en la que se desarrollan en detalle los principios planteados en ella:

- ✓ Código de Conducta de Proveedores.
- ✓ Política de Abastecimiento y Socios Comerciales.
- ✓ Política de Derechos Humanos.
- ✓ Política de Productos Forestales.
- ✓ Política de Diversidad e Inclusión.
- ✓ Política de Gestión Sostenible.
- ✓ Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- ✓ Reglamento del Comité de Ética y Transparencia.
- ✓ Procedimiento del Canal Ético.
- ✓ Política de *Compliance*.
- ✓ Políticas de Integridad.
- ✓ Política de *Due Diligence*.

5. Principios que rigen la Sostenibilidad en la Empresa

En el desarrollo de su actividad, El Milagrito Industrias Químicas S.L. incorpora criterios de desarrollo sostenible en todas las áreas de su negocio, garantizando el respeto y promoción de los Derechos Humanos y laborales de todos sus grupos de interés, una gestión eficiente de los recursos naturales y una protección adecuada del entorno en el que opera y de los ecosistemas que lo integran, en línea con principios medioambientales consistentes con los límites del planeta.

Con el objeto de llevar a efecto la presente Política, El Milagrito Industrias Químicas S.L. se compromete a cumplir y hacer cumplir en su cadena de valor los siguientes principios:

a. La consideración de las variables sociales, medioambientales, y de salud y seguridad de producto, en la planificación y desarrollo de sus actividades y en las de sus socios de negocio y proveedores, promoviendo la sensibilización en materia de sostenibilidad.

i. Entre las variables sociales se encuentra, especialmente, la participación de los trabajadores, el empoderamiento de la mujer, los salarios dignos, la salud o la seguridad ocupacional, entre otras.

ii. Entre las variables medioambientales se encuentran, especialmente, las consecuencias del cambio climático, la gestión del agua, la generación de residuos y la protección de la biodiversidad.

iii. Entre las variables de salud y seguridad de producto se encuentran la utilización de sustancias químicas y procesos de fabricación respetuosos con la salud de las personas y con el medioambiente.

b. El cumplimiento de la legislación laboral, medioambiental y de Derechos Humanos aplicable a sus actividades, así como el de otras obligaciones que se puedan establecer, incluidas aquellas voluntariamente adquiridas por la Empresa.

c. La preservación del medioambiente, desarrollando acciones de mejora continua en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en la reducción del consumo de los recursos naturales, en el control del uso y vertido de sustancias químicas potencialmente peligrosas, y en la reducción de los residuos en toda la cadena de producción, y en el conjunto de su propio sistema de gestión ambiental.

d. La identificación de los posibles riesgos sociales y medioambientales derivados de su actividad, a fin de poder prevenirlos, o, en su caso, poder implementar las medidas correspondientes encaminadas a minimizarlos o eliminarlos. En este sentido, El Milagrito Industrias Químicas S.L. dispone de un procedimiento de debida diligencia en materia de Derechos Humanos y de un proceso de identificación y evaluación de riesgos medioambientales, que le permite disponer de una información objetiva sobre los mismos.

e. La garantía de la difusión de esta Política entre todos sus empleados y empleadas de El Milagrito Industrias Químicas S.L.

6. Integración de la sostenibilidad en el modelo de negocio de la Empresa.

La visión de la sostenibilidad de El Milagrito Industrias Químicas S.L. forma parte de los valores y la cultura ética corporativa de la Empresa, así como de la

disposición a que todas las áreas del negocio sean palanca de cambio en la consecución del objetivo de ser una empresa sostenible.

El Milagrito Industrias Químicas S.L. asume el compromiso de crear valor económico, social y medioambiental para todos sus Grupos de Interés, para generar así el mayor impacto positivo y contribuir al desarrollo sostenible.

De este modo, la generación de valor a lo largo de toda la cadena de valor de la Empresa se asienta de manera destacada en los siguientes pilares:

6.1. Contribución al Desarrollo Sostenible

El Milagrito Industrias Químicas S.L. está comprometido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas, y ha alineado su estrategia de sostenibilidad con ella. Esta hoja de ruta es común para todos los actores involucrados en el desarrollo sostenible, incluyendo gobiernos, empresas privadas y sociedad civil, por lo que representa una oportunidad para la Empresa de alinear su contribución al desarrollo sostenible y de maximizar su impacto positivo de manera conjunta con sus Grupos de interés, poniendo en práctica lo que el propio Objetivo 17 promueve: Alianzas para lograr los Objetivos.

El compromiso es extensible a toda la empresa y a todos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, aunque el sector, el contexto y el propio modelo de negocio, dotan a ciertos principios de especial relevancia para El Milagrito Industrias Químicas S.L. Entre ellos cabe destacar el ODS 3 de Salud y Bienestar, el ODS 5 de Igualdad de Género, el ODS 8 de Empleo Decente y Crecimiento Económico, el ODS 12 de Producción y Consumo Responsable, el ODS 13 de Lucha contra el Cambio Climático y el ODS 17 de Alianzas para lograr los objetivos.

La contribución de la empresa a la consecución global de los 17 Objetivos y a sus distintas metas, se extiende a lo largo de toda su cadena de valor y se lleva a cabo desde todas las áreas del negocio: desde la fabricación de los productos a las tiendas, incluyendo todos los procesos y las áreas de la empresa.

6.2. Derechos Humanos

El Milagrito Industrias Químicas S.L. asume un firme compromiso con la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, que se plasma en la Política de Derechos Humanos de la Empresa. La Empresa reconoce que el respeto a los Derechos Humanos, en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, es un aspecto fundamental e

imprescindible para el desarrollo sostenible y aspira a desarrollar un papel activo en su promoción y a trabajar de manera proactiva en su respeto.

Así, la Estrategia de Derechos Humanos de El Milagrito Industrias Químicas S.L., tiene como objetivo lograr la integración del respeto por los derechos humanos en toda su cadena de valor. Dicha estrategia se articula a través de:

- (i) la Política de Derechos Humanos de El Milagrito Industrias Químicas S.L.;
- (ii) los procesos de diligencia debida, a través de los cuales la empresa identifica los potenciales impactos en los Derechos Humanos a lo largo de su cadena de valor; y
- (iii) el Canal Ético, gestionado por el Comité de Ética como mecanismo de reclamación a disposición de todos los empleados de El Milagrito Industrias Químicas S.L. y de terceros con intereses legítimos.

6.3. Diversidad e Inclusión

El Milagrito Industrias Químicas S.L. tiene un firme compromiso con la diversidad y la multiculturalidad. Sus equipos están formados por personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, incluyendo factores de diversidad como: raza, género, identidad y expresión de género, etnia, edad, educación, clase socioeconómica, discapacidad, religión, orientación sexual, etc. La Empresa reconoce que las personas son únicas gracias a sus diferencias y similitudes, y fomenta el máximo respeto y comprensión hacia los demás. La Empresa cree firmemente que disponer de talento diverso permite entender y conocer mejor la diversidad de clientes y comunidades con los que se relaciona.

El Milagrito Industrias Químicas S.L. aboga también por una cultura de inclusión y aceptación. Se favorece la inclusión creando un entorno laboral

en el que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollarse. Se promueve un ambiente de entendimiento y aceptación en el que cada cual pueda desarrollar su talento cada día. La Empresa está comprometida con la creación de entornos de trabajo en los que todos los empleados y empleadas tengan la responsabilidad de tratar con el máximo respeto a trabajadores, candidatos, proveedores, contratistas y clientes.

Se mantiene una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación. Esta Política rige en todas las actuaciones en materia de recursos humanos de la Empresa, tales como la contratación y selección, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

El compromiso de El Milagrillo Industrias Químicas S.L. con la diversidad en su actuación y en sus empleados, directivos y consejeros se recoge en la Política de Diversidad e Inclusión de El Milagrillo Industrias Químicas S.L.

Este compromiso se extiende también a los trabajadores de los proveedores y fabricantes que forman parte de la cadena de suministro de la empresa.

6.4. Sostenibilidad Medioambiental

El Milagrillo Industrias Químicas S.L. entiende que avanzar en un modelo de negocio sostenible implica ser más eficientes en el uso de los recursos que emplea. El Milagrillo Industrias Químicas S.L. dispone de tres estrategias en materia medioambiental (Energía, Agua y Biodiversidad) que articulan los esfuerzos que realiza para alcanzar la excelencia medioambiental.

El uso más eficiente de los recursos no es sólo una máxima en los productos comercializados por la Empresa sino también en sus instalaciones: sedes, tiendas y centros logísticos. Además, la circularidad es un aspecto esencial en el avance hacia la descarbonización de la cadena de valor. Siguiendo los principios de la economía circular, se puede mejorar la calidad del aire, promover un agua más sana y limpia y proteger la biodiversidad.

El Milagrillo Industrias Químicas S.L. está comprometido con la protección y el desarrollo de la biodiversidad a través de una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Este compromiso está reflejado en la Estrategia de Biodiversidad de la Empresa, que se basa en los principios de la Convención para la Diversidad Biológica de Naciones Unidas, y cuyo fin es proteger la biodiversidad en todos los niveles de nuestra actividad y servir de guía para que nuestras decisiones de negocio atiendan a criterios éticos y medioambientales.

6.5. Salud y Seguridad del Producto

El Milagrillo Industrias Químicas S.L. dispone de los más exigentes estándares de salud y seguridad de producto, de aplicación general y obligatoria a los artículos que comercializa, y de referencia en las prácticas de fabricación de todos los proveedores de la cadena de suministro.

Para garantizar que los productos cumplen con los más exigentes estándares de salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental, la Empresa ha desarrollado un programa exhaustivo de control y mejora, que atañe a todas las fases de elaboración y que es de cumplimiento obligatorio para toda la cadena de suministro.

6.6. Responsabilidad Fiscal

La estrategia fiscal de El Milagrito Industrias Químicas S.L. se encuentra plenamente alineada con los estándares de fiscalidad internacional aplicables, de tal forma que se garantiza la existencia de un modelo de cumplimiento tributario basado en buenas prácticas fiscales, transparente y que articula una contribución fiscal justa de la Empresa en cada uno de los mercados en los que opera.

La Política y Estrategia Fiscal de El Milagrito Industrias Químicas S.L. recoge estos compromisos en materia fiscal.

6.7. Compliance y prevención de la corrupción y el soborno

El Milagrito Industrias Químicas S.L. asume un compromiso de tolerancia cero con las prácticas relacionadas con la corrupción, el fraude y el soborno.

En el marco de ese compromiso, El Milagrito Industrias Químicas S.L. cuenta con una estructura de normas básicas y una serie de documentos organizativos que se configuran como los ejes principales de su sistema de Compliance:

- (i) el Código de Conducta y Prácticas Responsables; y
- (ii) el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores.

Asimismo, El Milagrito Industrias Químicas S.L. dispone de un modelo de organización y gestión para la prevención de la corrupción, que se articula a través de sus Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de Prevención de la Corrupción.

Además, El Milagrito Industrias Químicas S.L. cuenta con las siguientes normas de alto nivel en materia de prevención del soborno y la corrupción (las Políticas de Integridad de El Milagrito Industrias Químicas S.L.):

- a. La Política de Donaciones y Patrocinios
- b. La Política de Regalos y Hospitalidades
- c. La Política de Relaciones con Funcionarios
- d. La Política de Conflictos de Interés

Por último, El Milagrito Industrias Químicas S.L. asume un compromiso total en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como de colaboración plena con las autoridades competentes en la materia. Dicho compromiso se refleja en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo a través de la cual se definen los procesos de

diligencia debida implantados en la Empresa, los cuales, se desarrollan en la Política y el Procedimiento de *Due Diligence* de la empresa.

7. Principios que rigen la relación con los Grupos de Interés

El diálogo permanente y la transparencia son la base de la relación de El Milagrito Industrias Químicas S.L. con sus Grupos de Interés.

A través del diálogo permanente, El Milagrito Industrias Químicas S.L. identifica los asuntos que más interesan a quienes de un modo u otro se relacionan con la Empresa. De esta forma, la realización de los análisis de materialidad (o identificación y priorización de asuntos relevantes para la Empresa y sus Grupos de Interés) sirven a El Milagrito Industrias Químicas S.L. para garantizar que su estrategia se encuentra alineada con las preocupaciones y expectativas de quienes se relacionan con la Empresa o se ven afectados por su actividad, además de coadyuvar a la definición de los contenidos de su Informe de Sostenibilidad.

Estas preocupaciones y expectativas, junto con la creación de valor de forma sostenible, dotan de sentido a los programas desarrollados por El Milagrito Industrias Químicas S.L., y le permiten afrontar los retos y oportunidades que se le presentan en el desarrollo de su actividad.

7.1. Principales Grupos de Interés de El Milagrito Industrias Químicas S.L.

7.1.1. Clientes

El compromiso de El Milagrito Industrias Químicas S.L. con sus clientes está presente en todo el modelo de negocio de la Empresa, en todas sus áreas de trabajo y, especialmente, en los productos que comercializa. En particular, los principios que rigen la relación de los productos que comercializa la empresa con sus clientes son los siguientes:

- a. La fabricación y comercialización de productos de limpieza y droguería.
- b. La elaboración ética y responsable de productos, como recoge el Código de Conducta de y Proveedores y la Política de Abastecimiento y Socios Comerciales de El Milagrito Industrias Químicas S.L.
- c. El cumplimiento con los estándares de salud y seguridad más exigentes, a partir de los estándares propios recogidos en el Clear to Wear, en el Safe to Wear y en los estándares de salud pública y de las certificaciones obtenidas por la empresa.

7.1.2. Empleados

Los empleados de El Milagrito Industrias Químicas S.L. son la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. Por ello, la Empresa trabaja para atraer, retener y comprometer a los mejores profesionales, velando siempre porque ofrezcan el mejor servicio a los clientes.

Los principios que rigen la relación de El Milagrito Industrias Químicas S.L. con sus empleados son los siguientes:

- a. Respeto a la diversidad, no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.
- b. Promoción de la estabilidad en el empleo, de la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional, la seguridad y la salud laboral entre sus profesionales.
- c. Impulso de la igualdad de oportunidades entre todos sus profesionales, aspirando a tener una representación equilibrada en todas las funciones y responsabilidades.
- d. Promover programas de sensibilización para que los empleados tomen conciencia de cuestiones sociales y ambientales, incluidas medidas para buenas prácticas de gestión ambiental y bienestar personal.
- e. El comportamiento de los empleados de El Milagrito Industrias Químicas S.L. se ajustará al espíritu y a la letra del Código de Conducta y Prácticas Responsables. De esta forma, todas las personas que mantengan una relación laboral con la Empresa recibirán un trato justo y digno.

Los principios que rigen las relaciones entre los empleados e El Milagrito Industrias Químicas S.L., además de los descritos en el Apartado 3 del Código de Conducta y Prácticas Responsables y en el apartado 3.3 de la Política de Derechos Humanos, son los siguientes:

- a. El trabajo en equipo
- b. La comunicación abierta.
- c. El máximo nivel de autoexigencia.

7.1.3. Fabricantes y Proveedores

Todos los fabricantes y proveedores que componen la cadena de suministro de El Milagrito Industrias Químicas S.L. deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y laborales y están obligados a cumplir los principios contenidos en el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y en el

Código de Conducta y Prácticas Responsables, y desarrollados en la presente Política. En particular pueden destacarse los siguientes principios:

- a. El cumplimiento de las legislaciones laborales de los países en los que opera la empresa, así como de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo y otros estándares internacionales, con especial énfasis en el cumplimiento de los Derechos Humanos en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- b. La promoción de entornos productivos sostenibles en áreas geográficas estratégicas para el desarrollo del modelo de negocio de El Milagrito Industrias Químicas S.L.
- c. El constante proceso de mejora a través del diálogo social y la coordinación con los distintos Grupos de Interés de la Empresa, en particular con los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales y los compradores internacionales.
- d. El cumplimiento de los estándares medioambientales establecidos por El Milagrito Industrias Químicas S.L. incluyendo, en su caso, las medidas de reducción y compensación de dicho impacto que sean necesarias para aplicar dichos estándares.

Los fabricantes y proveedores, además, mantendrán un compromiso constante con la protección del medioambiente y cumplirán el estándar Clean to Wear, así como otras exigencias establecidas en la legislación aplicable local e internacional.

7.1.4. Accionistas

El Milagrito Industrias Químicas S.L. desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo, en interés común de todos los accionistas.

Los principios que rigen la relación con los accionistas están recogidos en los Estatutos de creación de la empresa y en las modificaciones estatutarias posteriores. En el mismo documento se redacta la Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y, entre ellos se encuentran:

- a. La transparencia.
- b. El fomento de la participación informada.

7.1.5. Comunidad

El Milagrito Industrias Químicas S.L. concibe la inversión en la comunidad como una oportunidad para contribuir a la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a partir de la aplicación voluntaria de sus recursos empresariales, tanto monetarios como en especie o en tiempo de los empleados que conforman su plantilla. Esta forma de entender la inversión en la comunidad se encuentra desarrollada en la Política de Inversión en la Comunidad de la Sociedad y se basa en las siguientes premisas:

- a. El Milagrito Industrias Químicas S.L. adopta prácticas socialmente responsables que generen valor en la comunidad y en la empresa.
- b. Las iniciativas de inversión en la comunidad realizadas por El Milagrito Industrias Químicas S.L. se alinean con la estrategia corporativa.
- c. La garantía de un alto nivel de reputación, transparencia y buenas prácticas de las organizaciones sociales que desarrollan los proyectos en los que colabora la Empresa.

El modelo de inversión en la comunidad de El Milagrito Industrias Químicas S.L. se articula a partir de proyectos que tienen como foco las siguientes áreas de actividad:

- ✓ La ayuda humanitaria, acciones solidarias para la protección de la vida, la salud y el bienestar de las personas en situaciones de emergencia provocadas por catástrofes naturales o situaciones análogas.
- ✓ El bienestar social, iniciativas que fomentan el empleo y emprendimiento de colectivos vulnerables, favoreciendo la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- ✓ La educación, actuaciones para proporcionar oportunidades a través de una educación de calidad que posibilite una vida digna y promueva la justicia social y el crecimiento personal de los jóvenes.

7.2. Especial referencia al Medioambiente

Todas las actividades de El Milagrito Industrias Químicas S.L. se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. En el marco de los Acuerdos de París, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, los principios que rigen la actuación de la Empresa en relación con el medio ambiente son los siguientes:

- a. El cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable, así como de otras obligaciones derivadas de aquellas, con atención especial a la prevención de la contaminación, minimizando en lo posible, el potencial impacto ambiental que genera su cadena de suministro, tanto en los recursos naturales como en las personas.
- b. La preservación del medio ambiente, desarrollando acciones de mejora continua en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en la reducción del consumo de los recursos naturales, en el control y vertido de sustancias químicas potencialmente peligrosas, y en el conjunto del sistema de gestión ambiental.
- c. La consideración de las consecuencias del cambio climático, la gestión del agua y la protección de la biodiversidad, en la planificación y desarrollo de sus actividades y en las de sus socios de negocio, fabricantes y proveedores, promoviendo la sensibilización medioambiental.

De la presente Política de Sostenibilidad derivan tres estrategias de sostenibilidad medioambiental definidas por El Milagrito Industrias Químicas S.L.:

- (i) la Estrategia Global de Gestión del Agua;
- (ii) la Estrategia Global de Energía; y
- (iii) la Estrategia de Biodiversidad,

publicadas en la página web www.desengrasanteelmilagrito.com.

En línea con estas tres estrategias, y en el marco de esta Política, El Milagrito Industrias Químicas S.L. ha asumido un compromiso respecto de los productos forestales, cuya finalidad es garantizar la protección de los bosques primarios y en peligro de extinción. Dicho compromiso se encuentra específicamente recogido en la Política de Productos Forestales.

8. Mecanismos de supervisión y asesoramiento

La Comisión de Ética y Transparencia es el órgano interno dependiente del Consejo de Administración responsable de supervisar y controlar las propuestas en materia de Sostenibilidad, así como de las relaciones con los distintos Grupos de Interés y tiene encomendada la supervisión de la presente Política respecto de aquellas materias de su competencia.

Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con carácter adicional a la función de supervisión de la presente Política respecto de las materias propias de su competencia, tiene encomendada, como órgano responsable de la supervisión y control de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión

de riesgos, la supervisión y evaluación de los riesgos derivados de las actuaciones de la empresa en relación con esta Política.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento desarrolla dicha actividad de supervisión en el marco de la Política de Control y Gestión de Riesgos de la Empresa en la que se establecen los principios básicos, factores de riesgo clave, así como el marco general de actuación para la gestión y control de los riesgos, tanto financieros como no financieros, que afectan a la Empresa.

El Comité de Ética es un órgano compuesto por cuatro miembros: el Secretario o Secretaria General y del Consejo de Administración, el Director o Directora de Cumplimiento, el Director o Directora de Auditoría Interna, el Director o Directora de Sostenibilidad y el Director o Directora de Recursos Humanos.

9. Comunicación de las prácticas de Sostenibilidad

La comunicación de las prácticas de Sostenibilidad se hará de conformidad con lo expuesto en la Política relativa a la Comunicación de la Información Financiera, no Financiera y Corporativa.

El Milagrito Industrias Químicas S.L. participa activamente de las iniciativas globales más innovadoras en materia de reporte, incorporando las mejores prácticas para proporcionar una información transparente, veraz, relevante y precisa.

De esta forma, el Informe de Sostenibilidad y los Estado de Información No Financiera permiten que los Grupos de Interés puedan evaluar la creación de valor y el desempeño de la Empresa durante el ejercicio en cuestión.

Además, en el transcurso de su actividad, El Milagrito Industrias Químicas S.L. establece vías de comunicación fluida con las autoridades, administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros Grupos de interés, para lograr el mejor cumplimiento de la presente Política.

10. Actualización de la Política

La Política será revisada cuando proceda, con el fin de adaptarla a cambios legales o para incorporar las mejores prácticas que se vayan estimando necesarias en cualquier momento como consecuencia de su puesta en práctica con el fin de cumplir con sus objetivos.

11. Difusión y comunicación de la Política

La presente Política estará disponible en la intranet del portal del empleado de la empresa y en la web corporativa, www.desengrasanteelmilagrito.com

* * *

Esta Política fue firmada por la Directora General de El Milagrito Industrias Químicas S.L., por firma delegada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios el 31 de Julio de 2025.



La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de **El Milagrito Industrias Químicas S.L.**, y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma.

Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de **El Milagrito Industrias Químicas S.L.**